

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º 6800/12005 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 103 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 25 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Pasacalle por celebración de la educación parvularia*", organizada por doña Fabiola Duhart Sandoval, a realizarse el día 26NOV2021, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Pasacalle por celebración de la educación parvularia*", organizada por doña Fabiola Duhart Sandoval, a realizarse el día 26NOV2021, en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Fabiola Duhart Sandoval
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR



Lorna Evelyn Paredes Gatica

13 : 11-12-22 ✓
Of. N.º 10293149

De: magaly valenzuela ferrada <magadrvalenzuelaf@gmail.com>
Enviado el: viernes, 19 de noviembre de 2021 10:26
Para: Lorna Evelyn Paredes Gatica
Asunto: Fwd: Fw: Fwd: Solicita lo que indica

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

----- Forwarded message -----

De: Magalyvalenzuela <magalyvalenzuela@conadi.gov.cl>
Date: vie., 19 de nov. de 2021 10:25
Subject: Fw: Fwd: Solicita lo que indica
To: <magadrvalenzuelaf@gmail.com>



-----Mensaje original-----

De: "Fabiola Duhart Sandoval" <fabiola.duhart@educangol.cl>
A: partesdppmalleco@interior.gob.cl, magalyvalenzuela@conadi.gov.cl
Fecha: 19-11-2021 10:03
Asunto: Fwd: Solicita lo que indica

Saludos cordiales
Fabiola Duhart Sandoval
Jefe Unidad Técnico Pedagógica
Contacto 992047862
Colegio Alemania

Magaly Valenzuela

----- Forwarded message -----

De: Colegio Alemania <colegioalemania@educangol.cl>
Date: mié, 17 nov 2021 a las 12:52
Subject: Solicita lo que indica
To: Lorna Evelyn Paredes Gatica <lparedesg@interior.gob.cl>
Cc: Fabiola Duhart Sandoval <fabiola.duhart@educangol.cl>

Estimada delegada Presidencial Provincial de Malleco Sra. Katia Guzmán Geissbühler, por medio del presente se solicita a usted autorización para realizar pasacalle por motivo a la celebración de la educación parvularia. Esta actividad se realizará el día viernes 26 de noviembre a las 11:00 hrs. Con la participación de Docentes, asistentes de la educación y alumnos de nuestro establecimiento.
El recorrido será por las siguientes calles:
Se sale por el colegio en calle RUHR, siguiendo hacia el sur hasta wesser, luego se dobla hacia baviera hasta kassel para luego retornar hasta RUHR y al colegio.

Esperando tenga una buena acogida la petición
Se despide atentamente a usted
Dirección.



OFICIO N° 997

ANT.: Correo electrónico ingresado el 19.11.2021.-

MAT.: Solicita informe policial.-

ANGOL, 23 de Noviembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Patricio Gallardo Canales

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual doña FABIOLA DUHART SANDOVAL, Jefe Unidad Técnica Colegio Alemania, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada PASACALLE POR CELEBRACIÓN DÍA DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA, la cual se desarrollaría el día viernes 26 de noviembre de 2021, desde las 11:00 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

-Desde el Frontis del Colegio Alemania en calle Ruhr, continuando por Wesser, doblando hasta Baviera hasta Kassel, para finalizar en calle Ruhr.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



Maria Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: ERS1dkKnasDJjW029Z81wg==

mmp

ID DOC : 19293149

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Patricio Gallardo Canales (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Primera Comisaría de Angol)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 997, de fecha 19 de
noviembre de 2021, de la Delegación
Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 144.-/

ANGOL, 24 de noviembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el
rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el
uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 997, de fecha 19 de noviembre de 2021,
de la Delegación Presidencial Provincial de
Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de
espacios públicos para la realización de actividad
denominada "PASACALLE POR CELEBRACION
DIA DE LA EDUCACION PARVULARIA", a
realizarse el viernes 26 de noviembre de 2021,
desde las 11:00 horas, en la comuna de Angol,
Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por Fabiola Duhart
Sandoval, Jefe Unidad Técnica Colegio Alemania.
- 4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS
- 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada
"PASACALLE POR CELEBRACION DIA DE LA
EDUCACION PARVULARIA", a realizarse el
viernes 26 de noviembre de 2021, desde las 11:00
horas, en la comuna de Angol.
- 4.2.) Días de realización : 26 de noviembre de 2021.
- 4.3) Programación y recorridos : a) Día 26.11.2021
- a.1) Horario
Hora Inicio: 11:00 horas.
Hora Terminó: No indicado.

a.2) **RECORRIDO:** Comenzando en Calle Ruhr-calle Weser-Calle Baviera-Calle Kasell-Calle Ruhr, finalizando en el Frontis del Colegio Alemania.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con bajo flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular bajo, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad baja y el tránsito de baja congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general, asimismo las vías utilizadas son de conectividad rural.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "PASACALLE POR CELEBRACION DIA DE LA EDUCACION PARVULARIA", a realizarse el viernes 26 de noviembre de 2021, desde las 11:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.



b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial y conforme al plan paso a paso en relación a pandemia por Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 24 de noviembre de 2021.



MARIOLI FORTUNATTI BUSTOS
Capitán de Carabineros
COMISARIO(S)



.....Dno
MARI MILIANO A. NUÑEZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros
SUPERREFECTO DE LOS SERVICIOS

